Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 09 de noviembre de 2023.-

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL COMPLEMENTARIO N° 01/2023

REF.: AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 031/21 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADO DE LA UNA – PLURIANUAL 2021- 20222 Y 2023 - ID N° 390.732"

MARCO LEGAL

La Ley N.° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2.992/19;

El Art. 63° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de Contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

La Resolución de la DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN";

La Resolución de la DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS";

Artículo 42 y Artículo 45 inc. a) de la Resolución de la DNCP 5695/19;

La circular DNCP N° 28/2016 que establece las pautas para los procedimientos enmarcados en el Art. 63° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.050/23, de fecha 04 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

La Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-

ANTECEDENTES

La Nota DNC N° 8473/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, en la cual observa el Convenio Modificatorio remitido y solicita que se rectifique las documentaciones correspondientes;

La Resolución N° 2245/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/23 AL CONTRATO N° 031/21 PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/21 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADO DE LA UNA, ID N° 390. 732";

El Dictamen Técnico y Legal DC No 05/2023, de fecha 05 de septiembre de 2023, en el cual se recomienda la ampliación del plazo de vigencia en el Contrato No 031/21, hasta el 31 de diciembre de2024;

La Resolución N° 1505/2021 de fecha 30 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADO DE LA UNA, ID N° 390.732";

EL Contrato N° 031/21 de fecha 21 de septiembre de 2021, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, suscripto entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con la empresa SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. (SETI), en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADO DE LA UNA, ID N° 390.732";

Lic. Lucid Juliana Giménez
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Director
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL

En base al análisis de los Arts. 4° inc. a) y 63° de la Ley 2051/03, la Circular DNCP N° 28/2016 que establece los lineamientos para la modificación de contratos de adquisiciones, locaciones y servicios y la Resolución de la DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" y la Resolución de la DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"; se realiza las siguientes consideraciones:

- La vigencia del mencionado Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023 y el saldo del CODIGO DE CONTRATACION N° CO-28001-21-204819 es de G 320.017.933 (Guaraníes trescientos veinte millones diecisiete mil novecientos treinta y tres) IVA incluido.-

- La Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción presta servicios indispensables de mantenimiento, calidad y seguridad, como también, brinda soluciones en caso de existir cortes eléctricos y sirve de soporte a las actividades académicas y de administración del campus.-

- La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción respecto a la provisión del citado servicio para el **Ejercicio Fiscal 2024**.-

En virtud a los argumentos esgrimidos se recomienda realizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° O1/2O23 al Contrato N° 031/21 de fecha 21 de septiembre de 2O21 para la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme lo expresado en el Art. 63° de la Ley 2051/03 y demás disposiciones concordantes.-

Todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato, quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho.-

La firma Proveedora deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme a lo señalado en la Cláusula diez (10) del Contrato Nº 031/21.-

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente, no se encuentra reparo legal para proseguir con la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01/2023** del Contrato **Nº 031/21** para la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**, **hasta el 31 de diciembre de 2024**, conforme lo expresado en el Art. 63º de la Ley 2051/03, la Resolución de la DNCP 4400/22 y demás disposiciones concordantes.-

Para que se realice la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**, conforme a lo expresado en el Art. 63º de la Ley 2051/03, la Resolución de la DNCP 4400/22 y demás disposiciones concordantes.-

Además, la firma Proveedora deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **Nº 031/21** conforme a lo señalado en la Cláusula diez (10) del mismo.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.-

Lic. **LUCIA JULIANA GIMENEZ**
TÉCNICO
Dirección de Contrataciones

Abg. **LETICIA PAOLA SALINAS F.**
DIRECTORA
Dirección de Contrataciones